



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 6359

CHILLAN VIEJO, 16.12.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al PADEM y Proyecto Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

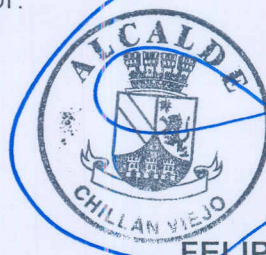
NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: GENESIS VICTORIA AGÜERO GUTIERREZ
RUN	: 17.747.645-5
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN BASICA LENGUAJE Y COMUNICACION
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 10.12.2013 AL 23.12.2013
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA SRA. PAOLA VALENZUELA TORO LICENCIA MÉDICA N° 2-39582486 DEL 09.12.2013
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: HORAS PADEM Y PROYECTO INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente y cuenta complementaria N° 1140578 Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MUY / MMV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Educación, Carpeta Personal.